Tunja, 31 julio de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
Gobernación de Boyacá
Ciudad

Asunto: Solicitud de Modificación 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8550837- 3785

Respetado doctor Ibañez:

El cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la garantía del interés general implican la adopción de estrategias efectivas que permitan posicionar al Departamento de Boyacá como un destino turístico competitivo a nivel nacional, promoviendo su riqueza cultural, gastronómica y natural. En este contexto, el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8550837/3785, suscrito entre el Departamento de Boyacá y la Nueva Licorera de Boyacá, tiene como objeto “aunar esfuerzos entre el Departamento de Boyacá y la Nueva Licorera de Boyacá para fortalecer la promoción turística del departamento a nivel nacional”.

Que el día 14 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio.

Que el día 27 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión.

Que el día 9 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio.

Que el día 9 de enero de 2026 se suscribió la Prórroga No. 1 por cuatro (4) meses. Parágrafo: como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del convenio es de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día 10 de julio de 2026, el supervisor y el contratista suscribieron el Acta de Reinicio N.° 2 del Convenio Interadministrativo N.° CO1.PCCNTR.8550837/3785 de 2025.

Que el día 10 de julio de 2026, las partes suscribieron la Adición en Valor N.° 1, Prórroga N.° 2 y Modificatorio N.° 1 al Convenio Interadministrativo N.° CO1.PCCNTR.8550837/3785 de 2025, mediante la cual se efectuaron los ajustes técnicos, financieros y jurídicos necesarios para garantizar la continuidad del proyecto. La adición aprobada fue por un valor de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($718.400.000), para un valor

total del convenio de DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.160.400.000), prorrogando además el plazo de ejecución por tres (3) meses y actualizando las actividades y especificaciones técnicas.

Que, en consecuencia, la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo N.° CO1.PCCNTR.8550837/3785 de 2025 quedó establecida para el 11 de octubre de 2026.

En el marco del Convenio Interadministrativo N°. CO1.PCCNTR.8550837/3785, celebrado entre el Departamento de Boyacá – Secretaría de Turismo y la Nueva Licorera de Boyacá – NLB, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el Departamento de Boyacá y la Nueva Licorera de Boyacá para fortalecer la promoción turística del departamento de Boyacá a nivel nacional"*, las partes han venido desarrollando acciones articuladas encaminadas a fortalecer la promoción del territorio boyacense, incrementar la visibilidad de la marca turística "Boyacá es para Vivirla" y generar escenarios estratégicos que permitan divulgar la oferta turística departamental ante públicos regionales y nacionales.

Durante la ejecución del convenio, y en atención al análisis de las oportunidades identificadas en el mercado, la oferta de escenarios de promoción y el comportamiento de las estrategias implementadas, las partes evidenciaron la pertinencia de fortalecer las acciones inicialmente previstas mediante la participación en un evento de gran formato con alcance nacional, que permita ampliar la cobertura de la estrategia, generar mayor impacto comunicacional y consolidar el posicionamiento del departamento de Boyacá como destino turístico.

Los eventos de gran formato constituyen plataformas estratégicas para la promoción territorial, debido a su capacidad de convocatoria, la concentración de públicos diversos, la generación de experiencias directas con los asistentes y la posibilidad de obtener espacios de visibilidad institucional a través de medios de comunicación, plataformas digitales, redes sociales y elementos propios del evento. Estas condiciones permiten fortalecer la divulgación de los atributos culturales, gastronómicos, naturales e históricos del departamento, incentivando el interés de potenciales visitantes y contribuyendo a la dinamización económica de los sectores relacionados con la actividad turística.

En este contexto, la participación de la Nueva Licorera de Boyacá – NLB, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, se encuentra relacionada con el cumplimiento de sus objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de sus marcas, la promoción de sus productos y el desarrollo de estrategias comerciales que contribuyan a su sostenibilidad, posicionamiento y reconocimiento en el mercado.

La vinculación de la NLB dentro de esta estrategia no corresponde a una entrega de bienes o recursos sin finalidad institucional, sino a una acción integral de promoción comercial y territorial que articula los objetivos de ambas entidades, permitiendo asociar las marcas de la Nueva Licorera de Boyacá con una iniciativa departamental de promoción turística, fortalecimiento de identidad regional y posicionamiento del territorio.

Para el desarrollo de esta estrategia se contempla el suministro de diez mil (10.000) unidades de productos de la Nueva Licorera de Boyacá como aporte en especie, los cuales serán destinados exclusivamente a la ejecución de actividades promocionales dentro del evento, incluyendo incentivos al consumidor, degustaciones, activaciones de marca, experiencias de interacción con asistentes, presencia institucional en espacios de comunicación, momentos de marca y demás acciones de visibilidad. Estas actividades permitirán fortalecer la recordación de las marcas de la NLB, generar acercamiento con consumidores potenciales y aprovechar un escenario de alta exposición para promover los productos institucionales.

De manera complementaria, se contempla la implementación de una estrategia de promoción turística mediante la adquisición de boletería para un evento de gran formato con un aforo estimado de veintisiete mil (27.000) asistentes, como una herramienta de divulgación y posicionamiento de la marca territorial “Boyacá es para Vivirla”, que permitirá ampliar el alcance de los mensajes institucionales, generar presencia del departamento en escenarios de alta convocatoria y promover la llegada de visitantes al territorio.

La adquisición de boletería dentro de la estrategia no tiene como finalidad otorgar beneficios particulares, sino constituirse en un mecanismo de promoción que permita vincular públicos objetivo, aumentar la exposición de la marca turística departamental y aprovechar un escenario con capacidad de generar impactos positivos en términos de posicionamiento, promoción del destino y fortalecimiento de la economía regional.

La estrategia propuesta responde a criterios de planeación, eficiencia, pertinencia y conveniencia institucional, toda vez que permite optimizar los recursos disponibles mediante el aprovechamiento de un escenario consolidado de amplia convocatoria, generando resultados de promoción y visibilidad que mediante estrategias publicitarias tradicionales podrían representar mayores esfuerzos económicos y operativos.

En consecuencia, los beneficios esperados corresponden a resultados institucionales verificables para ambas entidades, entre ellos: el fortalecimiento del posicionamiento de la marca “Boyacá es para Vivirla”, la promoción de la oferta

turística departamental, el incremento de la visibilidad del destino, el fortalecimiento del reconocimiento comercial de la Nueva Licorera de Boyacá, la generación de experiencias de marca con consumidores y la divulgación de los productos institucionales en escenarios de alto impacto.

La ejecución de estas actividades contará con los respectivos soportes técnicos, administrativos y audiovisuales que permitan verificar su cumplimiento, tales como registros fotográficos, videos, informes de ejecución, evidencias de presencia de marca, soportes de actividades promocionales y demás documentos requeridos por la supervisión del convenio.

Por lo anterior, las partes consideran procedente adelantar el Modificatorio No. 2 al Convenio Interadministrativo N°. CO1.PCCNTR.8550837/3785, toda vez que la modificación propuesta mantiene la finalidad y objeto contractual inicialmente pactado, fortaleciendo las acciones orientadas a la promoción turística del departamento de Boyacá y permitiendo desarrollar una estrategia de mayor impacto que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del Departamento de Boyacá – Secretaría de Turismo y de la Nueva Licorera de Boyacá – NLB, bajo criterios de interés general, eficiencia administrativa y generación de valor público.

Se modifican las Especificaciones Técnicas del Bien, Obra o Servicio a Contratar de los estudios previos, específicamente el apartado correspondiente a la descripción general de las actividades principales a desarrollar, con el fin de armonizar su contenido con el objeto y el alcance del convenio.

En consecuencia, el cuadro queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1,01	Estrategias presenciales masivas de gran formato de promoción turística del departamento a nivel nacional, con disponibilidad de pantalla gigante y sonido para la difusión de contenido promocional con cobertura de más de 2000 personas.	Unidad	4
1,02	Estrategias presenciales masivas de menor formato de promoción turística del departamento a nivel nacional con disponibilidad de sonido, personal logístico y material POP con la marca "Boyacá es para vivirla" con cobertura de hasta 1000 personas	Unidad	22

1,03	Campañas digitales de promoción turística difundidas a través de los canales de la Nueva licorera de Boyacá con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora)	Unidad	9
1,04	suministro de souvenirs resaltando atractivos turísticos de Boyacá con la marca "Boyacá es para vivirla y NLB"	Unidad	1800
1,05	Implementar una estrategia de promoción turística del departamento de Boyacá en el marco de un evento de gran formato con un aforo estimado de veintisiete mil (27.000) asistentes, mediante la adquisición de boletería y el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el posicionamiento de la marca "Boyacá es para Vivirla", incrementar la visibilidad del destino, promover la llegada de visitantes y dinamizar la economía regional, aprovechando un escenario de alto impacto y amplia convocatoria.	Unidad	1
CONTRAPARTIDA NLB			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2,01	Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales masivas de gran formato del departamento a nivel nacional con cobertura de más de 2000 personas.	Unidad	4
2,02	Planeación, organización, logística y ejecución de las estrategias de promoción turística presenciales de menor formato del departamento a nivel nacional, con cobertura de hasta 1000 personas.	Unidad	22
2,03	Planeación diseño ilustración y producción de Campañas digitales de promoción turística con contenidos de (gastronomía, aventura, destinos turísticos, ruta libertadora)	Unidad	9

2,04	Implementación de la marca "Boyacá es para vivirla" en productos de la Nueva Licorera de Boyacá; incluye diseño, producción, inserción y distribución durante la vigencia del convenio.	Unidad	40000
2,05	Implementar una estrategia integral de promoción comercial y turística en el marco de un evento de gran formato, mediante el suministro de diez mil (10.000) unidades de productos de la Nueva Licorera de Boyacá como aporte en especie para el desarrollo de la estrategia, complementada con actividades promocionales que incluyan incentivos al consumidor, distribución de boletería como mecanismo promocional, degustaciones, activaciones de marca, presencia institucional en pantallas, momento de marca y demás acciones de visibilidad, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la Nueva Licorera de Boyacá y de la marca "Boyacá es para Vivirla".	Unidad	1

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS
Gerente General
Nueva Licorera De Boyacá – Nlb E.I.C.E.

ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
Secretaria De Turismo
Gobernación De Boyacá